

GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO



## Resolución Gerencial Regional

Nº 42-2012-GRA-GRTPE

Arequipa, 2012 abril 13

### VISTOS:

El Oficio N° 001-2012-GRA/GRTPE-CEE, remitido a este Despacho por el Presidente de la Comisión Especial de Evaluación para la convocatoria del concurso público para la contratación de servicios personales, por suplencia, en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, para cubrir las plazas de Técnico administrativo I Nivel STC y de Abogado III, Nivel SPA, comisión presidida por el abogado Alberto Sakaki Madariaga e integrada por el abogado Juan Carlos Vásquez Cárdenas y el abogado Cesar Santillana Cornejo.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 001-2012-GRA/GRTPE-CEE, la Comisión Especial de Evaluación constituida para llevar adelante el concurso público para la contratación de servicios personales por suplencia, para cubrir las plazas 276 de Técnico administrativo I Nivel STC, y de Abogado III, Nivel SPA, ha presentado el proyecto de bases pertinente, elaborado en cumplimiento de la Resolución Gerencial Regional 039-2012-GRA-GRTPE regulando la convocatoria a concurso público, abierto de méritos;

Que, estando a lo antes señalado, resulta pertinente que este Despacho disponga la aprobación de las Bases elaboradas por la referida Comisión, remitidas a través del Oficio de vistos, a efecto de posibilitar el proceso de contratación de servicios personales necesarios para el desarrollo de actividades de la Gerencia Regional de Trabajo;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 923-2009-GRA/PR, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases Administrativas para el proceso de convocatoria del concurso público para la contratación de servicios personales, por suplencia, en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, de Técnico administrativo I Nivel STC y de Abogado III, Nivel SPA; presentadas por la Comisión Especial de Evaluación para el Concurso Público, de fs. 11, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución y que deberán ser de observancia obligatoria por parte de la citada Comisión.



GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO



## Resolución Gerencial Regional

Nº42-2012-GRA-GRTPE

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la presente Resolución sea difundida a través del Portal institucional y en un lugar visible de acceso al público dentro de las instalaciones de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina Técnico Administrativa adopte las acciones pertinentes a efecto de que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

*Wilmer A. Mixcan Saenz*  
Abg. Econ. Wilmer A. Mixcan Saenz  
GERENTE REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCION DEL EMPLEO